



---

## SUPLEMENTO DE INSTITUCIÓN

OPI: Servicios Penitenciarios  
NÚMERO: MIA-5267.08C  
FECHA: 18 de Febrero 2014  
SUSTANTIVO: Regulaciones de Visita

---

1. **OBJETIVO Y ALCANCE:** Para implementar las políticas, procedimientos y directrices de las visitas de los reclusos en la institución correccional Federal y campamento de satélite, Miami, Florida. Este suplemento debe leerse en conjunción con el programa de instrucción actual de sobre regulaciones de visita, para una comprensión clara de todos los requisitos.
  
2. **DIRECTIVAS AFECTADAS:**
  - A. **Directivas de Referencia:**

Programa de instrucción 5267.08, regulaciones de visita, de fecha 11 de Mayo de 2006.

Programa de instrucción 1315.07, recluso actividades jurídicas, de fecha 05 de Noviembre de 1999.

Programa declaración P5522.01, Ion espectrometría de dispositivo de programa, de fecha 24 de Febrero de 2005
  - B. **Directivas revocada:** MIA de S. I. -5267.08, Reglamentos de visita de fecha 03 de Junio de 2012 es revocada.
  
3. **NORMAS DE REFERENCIA:** Asociación Americana de correccional 4ª edición estándares para instituciones correccionales para adultos: 4-4156, 4-4267, 4285 4, 4-4498, 4-4499, 4-4499-1, 4-4500, 4501-4, 4-4503 y 4-4504.
  
4. **DESCRIPCIÓN DE NORMAS O PROCEDIMIENTOS:** Todos los procedimientos descritos en esta sección será coherentes en ambas la FCI y en el FPC. Procedimientos específicos para las operaciones de cada sala de visita serán descritos en la sección # 5 para el FCI y la sección # 6 para el FPC. Todas las visitas de los reclusos se realizarán en la sala designada de visitas y las áreas de patio establecidas. Áreas separadas dentro de la sala de visita están previstas para visitas de abogado.

A. **Horario de Visita:**

FCI		SATELLITE CAMP	
Viernes	8:00 a.m. – 3:00 p.m.	Viernes	5:00 p.m. – 8:30 p.m.
Sábado	8:00 a.m. – 3:00 p.m.	Sábado	8:00 p.m. – 3:00 p.m.
Domingo	8:00 a.m. – 3:00 p.m.	Domingo	8:00 a.m. – 3:00 p.m.
Días Festivos*	8:00 a.m. – 3:00 p.m.	Días Festivos*	8:00 a.m. – 3:00 p.m.
<b>*Normalmente, visitas serán llevadas durante los Días Festivos Federales</b>			
Procesamiento de visitas terminara <b>2 horas</b> antes de que cese la visita.		Procesamiento de visitas terminara <b>1 hora</b> antes de que cese la visita.	

B. **Número de Visitas/Frecuencia de Visitas:** Visitas se basarán en un sistema de puntos. El primer día de cada mes, los reclusos en FCI serán acreditados 6 puntos. Los reclusos de FPC serán acreditados 9 puntos. Los reclusos serán cobrados un punto por cada visita. Puntos de visitas se deducen automáticamente por el programa de visita computarizado. Cuando los reclusos han agotado sus puntos, privilegios de visita serán suspendidos hasta el primer día del mes próximo. Puntos no se acumulan de un mes al siguiente.

Días de visitas para el FCI se basan en un sistema de impar/par los Sábados y Domingos y rotaran mensualmente. El día viernes será ambos impar/par. La siguiente tabla aplica para reclusos del FCI. El FPC no tendrá sistema de impar/par.

	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dec
<b>Par</b>	11, 19, 26	1, 8, 16, 23	1, 8, 16, 23, 29	5, 13, 20, 26	3, 11, 18, 24, 31	8, 15, 21, 28,	6, 13, 19, 26	3, 10, 16, 23, 31	7, 13, 20, 28	5, 11, 18, 26	2, 8, 15, 23, 30	6, 13, 21, 28
<b>Impar</b>	12, 18, 25	2, 9, 15, 22	2, 9, 15, 22, 30	6, 12, 19, 27	4, 10, 17, 25	1, 7, 14, 22, 29	5, 12, 20, 27	2, 9, 17, 24, 30	6, 14, 21, 27	4, 12, 19, 25	1, 9, 16, 22, 29	7, 14, 20, 27

Si el quinto número en el número de registro de un recluso es par, el recluso podrá tener visitas los días pares. Si el quinto número en el número de registro de un recluso es impar, el recluso podrá tener visitas los días impares. Para los meses que consecutivamente terminen en números impares, el último día del mes actual será un día de visitas par. Las visitas para el día de Acción de Gracias y Navidad serán pares e impares, y no se deducirá puntos.

El oficial en servicio o el Teniente de Operaciones está autorizado terminar las visitas por aglomeración o por conducto inadecuado, esto incluye

cualquier violación de reglas o regulaciones por parte del recluso o sus visitantes. Antes de terminar alguna visita por aglomeración, una solicitud por voluntarios será hecha para gente que quiera termina la visita voluntariamente. La frecuencia de la visita y la distancia recorrida de la visita será tomada en cuenta antes de termina una visita por aglomeración. Si todos los factores son iguales, las visitas terminaran basado en quien entro primero, primero se va.

Debido a limitaciones de espacio, los reclusos sólo serán permitidos un total de cinco (5) visitantes adultos y tres (3) niños pequeños (menores de 3 años). Los niños mayores de 3 años o niños utilizando una silla en la sala de visitas, serán contados hacia el límite de adultos.

Los visitantes pueden visitar a sólo un recluso a la vez a menos que los reclusos sean miembros de la familia inmediata. Los reclusos deben hacer arreglos por anticipado con su respectivo equipo de unidad en cuanto a visitar con más de un recluso. Si es aprobado, no más de seis (6) personas, incluyendo a los reclusos, serán autorizadas a visitar a la mesa durante el período de visitas.

Nota: Cada recluso será cobrado los puntos adecuados para esta visita.

FCI Miami no es una instalación de suspensión por encima y no tiene reclusos en este estado, por lo tanto no proporcionamos este tipo de visitas.

- C. **Visitantes Regulares:** Normalmente, dentro de los primeros cinco (5) días de trabajo después de su llegada, los reclusos podrán establecer una lista de visitante.

Miembros de la familia inmediata: Todos los miembros adultos de la familia inmediata del recluso normalmente serán colocados en la lista aprobada de visitantes a solicitud del recluso. Familia inmediata incluye: padre, madre, padrastros, hermanos, hermanas, cónyuge o alguien que ha servido como padre, como un tutor, padres adoptivos, abuelos (establecidos en el reporte previo del recluso). Para que los individuos con un nombre diferente de la familia sean considerados para visita, documentación deberá ser presentada al equipo de la unidad. El miembro del equipo de la unidad verificará el estado del visitante como familia inmediata previo a la visita inicial.

La madre de un hijo del recluso, pero no legalmente casada al recluso, será considerará para visitas a fin de acompañar a los hijos menores.

Personas con Antecedentes Penales: La existencia de antecedentes penales no excluye visitas. Se prestará atención a la naturaleza, alcance y notable de los antecedentes penales, que pesaba contra el valor de la

relación. Cada caso, será solicitado a través de la unidad de equipo y aprobado por el Alcaide Asociado de Operaciones y Programas.

Menores de 16 años: Niños menores de 16 no pueden visitar a menos que sean acompañados por un visitante adulto aprobado. Los niños se conservarán bajo supervisión directa de un adulto responsable. No hay áreas designadas para los niños. Podrán establecerse excepciones en circunstancias inusuales por autorización especial del Alcaide.

- D. **Visitas Especiales:** Visitas especiales pueden ser autorizadas por Alcaide Asociado a través de la recomendación del administrador de unidad, normalmente en circunstancias extraordinarias. Visitas especiales, para el propósito de este suplemento se definen como una petición del recluso para visitar distintas de su jornada normal

Los reclusos presentarán las solicitudes de visita especial antes de la fecha de la visita. Una vez aprobado por el Alcaide Asociado, un miembro del equipo de unidad proporcionará copias de los escritos de visita autorizada al vestíbulo del frente y a los Oficiales de la sala de visita y entrarán la información de autorización de visita en el programa computarizado de visita.

El memorando de autorización escrito de visita indicará los siguientes datos: fecha de la visita, nombres específicos de los visitantes y la razón para conceder la visita especial. Durante los días de no visitar, un miembro del equipo de unidad proporcionará supervisión para la visita especial.

- E. **Visitantes Especiales:** Visitantes especiales son individuos que visitan normalmente para un propósito en específico y no simplemente socializar. Excepto como se especifica, las condiciones de visita para visitantes especiales son las mismas que para los visitantes regulares.

La categoría de visitantes especiales incluyen "Ministro de registro," ex o posibles empleadores, patrocinadores, asesores de libertad condicional y otros tipos de visitas oficiales relativas a la asistencia en la planificación de lanzamiento, asesoramiento y discusión de problemas familiares. No se deducirá puntos de visita para visitas autorizadas con los visitantes especiales. Visitas con visitantes especiales y visitantes sociales no podrán realizarse al mismo tiempo, salvo escrita autorización es proporcionada por el equipo de unidad para circunstancias especiales.

Visitas Pastorales y Clero: Visitas pastorales y clero se definen en el actual suplemento de institución sobre las creencias religiosas y prácticas (MIA-5360.09C). Los reclusos que desean recibir la visita del "Ministro de registro" deben presentar una solicitud por escrito para el capellán. Tras su aprobación, personal de la unidad de equipo agregará la información de

"Ministro de registro" y el título a la lista de visitantes del recluso. El "Ministro de registro" estará exento de la cantidad total de visitantes sociales autorizados en la lista de visita y la cantidad de visitas sociales. No se deducirá puntos de visita con el "ministro de registro" autorizado.

Visitas de los miembros del clero, distintos de los autorizados "Ministro de registro," será de conformidad con los procedimientos generales de visitante; por lo tanto, puntos de visita serán deducidos.

Clero / visitas de "Ministro de registro" se alojará en la sala de visitas durante horas d visita regularmente programadas y, a la medida de lo posible, en un área de la sala de visita que proporciona un grado de separación de otros visitantes. Si no existe un área privada, se puede reprogramar la visita.

Visitas de Abogado: Abogados están animados a visitar entre 8:00 a.m. y 2:00 p.m., el domingo, el viernes y el sábado en el FCI. Visitas en el FPC son el viernes entre las 5:00 p.m. y 8:00 p.m. y los sábados y domingos entre 8:00 a.m. y 3:00 p.m. Visitas de abogado aprobadas serán procesadas por delante de los visitantes del recluso. Abogados deben mostrar una tarjeta válida de barra u otra identificación profesional adecuada. Todas las visitas de abogado deben organizarse con el Asesor de la unidad.

Abogados solicitando una visita legal, debe ponerse en contacto con el equipo de la unidad apropiada de la institución al menos 24 horas antes de su prevista visita a permitir tiempo suficiente para la verificación y la incrustación en el programa de visitas de la cerámica BOP.

A la medida posible, visitas de abogado deben ser en una sala privada de conferencias con una vista despejada para fines de supervisión visual. No se permite la supervisión auditiva de la visita legal. Visitas legales se llevarán a cabo en la sala jurídica designada.

En caso de que la sala legal está en uso, la visita de fiscal podrá tener lugar en la sala de visita regular, proporcionó al recluso y abogado del recluso tengan un grado de separación de otros visitantes. Si surge la situación en la que no está disponible una habitación privada o área de conferencia y la Fiscalía no desee reunirse en una sala de visita regular, se puede reprogramar la visita legal.

**Otros parientes y amigos serán aquellos individuos con los que el preso tenía una asociación antes de su encarcelamiento. Excepciones a la regla anterior de relación se puede hacer, sobre todo para los reclusos sin otros visitantes, cuando se demuestra que el visitante propuesto es confiable y no representa una amenaza para la seguridad**

o el buen orden de la institución. Esta asociación debe ser determinada por el equipo de la unidad del preso a ser una relación positiva. Estos parientes y amigos se añadirán a la lista de visita sólo después de una verificación de antecedentes favorables. La autorización deberá ser hecha por el Administrador de la Unidad del preso. El recluso será notificado de la aprobación o desaprobación de modo que pueda notificar al visitante propuesto.

- F. **Preparación de la Lista de Visitantes:** Personal del equipo de la unidad será responsable de mantener la lista de visita aprobada de un recluso. En la actual declaración de programa de reglamentos de visita se describen procedimientos específicos para la aprobación de los visitantes. Se autorizará un máximo de dieciocho (18) personas en la lista de visitantes del recluso.

Tras la admisión del recluso en el centro, las impresas de visita y material informativo sobre procedimientos de visitas se proveerán. Normalmente, una lista inicial de visitante es preparada y distribuida dentro de siete días de recibir la información necesaria para procesar la lista de visitante. Esta lista identifica a familiares inmediatos aprobados para visitar a los reclusos. Amigos y familiares adicionales pueden agregarse después de la conclusión de una investigación adecuada. Lista de visitantes del recluso podrá modificarse en cualquier momento. Normalmente, los reclusos son alentados a revisar y actualizar sus listas visitas cada 90(noventa) días.

Para solicitar la colocación de una persona en la lista de visitante, el recluso debe enviar un formulario BP-629 a sus propuestos visitantes. El propuesto visitante debe completar el formulario y enviarlo por correo directamente al funcionario de unidad responsable de procesar la lista de visitantes del recluso. Personal debe informar al recluso para instruir al visitante para abordar la forma para el miembro del equipo de la unidad correspondiente. Se proporcionará el nombre del personal de equipo unidad aplicable y dirección de correo institucional. El equipo de unidad proporcionará al recluso un ejemplar de las directrices de visita (adjunto 1). El recluso se encargará de enviar este formulario a su visitante aprobado antes de su primera visita. El visitante prospectivo es responsable de devolver todos los formularios necesarios y la información necesaria para completar el proceso de aprobación de visita.

Tras la aprobación de un visitante, un miembro del equipo de unidad entrará la información adecuada en el programa computarizado de visitas. Se distribuirán copias de la lista actual de visita al recluso, archivo Central del recluso y registros de la sala de visitas. El equipo de unidad proporcionará al recluso un ejemplar de las directrices de visita (adjunto 1). Las directrices de visita incluyen información específica con respecto a la reglamentación de

visitas, horas de operaciones, dirección institucional con direcciones. El recluso se encargará de enviar este formulario a su visita aprobada antes de su primera visita.

Normalmente, el visitante será aprobado para estar en la lista de visita de solo un recluso. Cualquier pregunta o excepciones a esta política se abordarán por equipo de unidad del recluso y requerirán aprobación por el administrador de la unidad respectiva.

- G. **Desaprobar Visitantes Propuestos:** Personal podrá solicitar información a potenciales visitantes que no son miembros de la familia inmediata del recluso, antes de colocarlos en la lista aprobada de visita de un recluso. Cuando poca o ninguna información está disponible en los visitantes potenciales del recluso, la visita puede ser negada, pendiente de recepción y examen de la información necesaria, incluida la información disponible sobre el recluso y ofensa del recluso, incluyendo supuestas ofensas.
- H. **Notificación a los Visitantes:** Personal facilitará a todos los visitantes directrices escritos (adjunto 1) para visitar la institución. Personal tendrá el visitante firmar el formulario de notificación al visitante (BP-224) reconociendo que proporcionaron las directrices y declarar que el visitante no tiene ningún artículo en su posesión que el visitante sabe ser una amenaza para la seguridad de la institución. Personal puede negar los privilegios de visitas a un visitante que se niega a hacer tal declaración. Los visitantes menores de 16, que son acompañados por un padre o tutor están exentos de esta disposición.
- I. **Procedimientos de Entrada:** Los visitantes podrán estar en el área de estacionamiento de la instalación 15 minutos antes del comienzo de las horas de visita. Después de terminadas las horas de visita, todos los visitantes deben irse de la instalación. Los visitantes que se encuentran holgazaneando en el área de estacionamiento después de las horas de visita se les indicará que abandonen la instalación. Todos los visitantes deberán estacionar y asegurar sus vehículos en los espacios de estacionamiento designados para los visitantes. Personas que no visitan no podrán permanecer en sus vehículos o en el área de estacionamiento, excepto para recoger o descargar pasajeros.

Todos los visitantes serán indicados a completar el formulario de "Notificación a los visitantes", que afirma que no hay contrabando en su posesión. La notificación a las formas de los visitantes se mantendrá por un año.

Los visitantes deben tener prueba de su identidad previo a la visita. Personal verificará la identidad de cada visitante a través de una tarjeta de identificación de foto válida y vigente emitida por una Agencia Local, Estatal

o Federal de Gobierno, (por ejemplo: licencia de conducir, pasaporte, tarjeta de residencia), previo a la admisión del visitante a la sala de visitas. El teniente de operaciones y la oficial de institución se encargarán de manejar todas las negaciones de privilegios de visita.

Los visitantes del FCI se presentarán al vestíbulo frontal, donde serán procesados y luego escoltados a la sala de visitas. Visitantes para el campamento procederán a la sala de visita del campamento, donde se presentarán directamente a oficial encargado de visitas de campamento para su procesamiento.

Consulte el suplemento institucional de procedimientos de entrada y salida (MIA-5500.12) para procedimientos detallados acerca de los escoltas de los visitantes.

- J. **Inspección de Visitantes:** A fin de impedir la introducción de contrabando en el fondo, todos los visitantes que entran a la instalación deben ser dispuestos a someterse a búsquedas incluidos pero no limitados a, pat búsquedas, proyección de detección de drogas, proyección de detección de metales, búsquedas de vehículos y las búsquedas de bienes personales.
- K. **Código de vestimenta para los visitantes:** Los presos son responsables de informar a sus visitantes potenciales de la vestimenta permitida en la sala de visita. Se espera que la ropa de los visitantes no sea provocativa ni seductora en la medida en que podría producirse una interrupción en el funcionamiento ordenado de la institución.

Ropa similar o que resembale el estilo o color a la que los presos tienen no es permitida (ejemplo, ropa color caqui con camisa blanca o caqui en el FCI, pantalones verdes oscuros con camisa blanca o verde oscura para el FPC). Está prohibida la ropa que es sexualmente sugerente o reveladora. No se permitirá pies descalzos excepto para los recién nacidos.

- 1) **Vestimenta prohibida incluye:**
- a. Cualquier clase de cheros (excepto para niños menores de 10 años)
  - b. Ropa transparente
  - c. Blusas/camisas sin mangas (deben cubrir el hombro entero)
  - d. Vestidos de baño
  - e. Mini faldas
  - f. Cultivo tops
  - g. Ropa de Sol
  - h. Halter top
  - i. Blusas sin espalda
  - j. Sombreros, bufandas, gorras



- k. Vestidos, camisas, o faldas cruzadas
- l. Pantalones de lycra o leotardos
- m. Pantalones/camisetas de sudor
- n. Camisas o vaqueros con huecos
- o. Blusas o vestidos con corte bajo
- p. Camisa, chaqueta, o suéter con capucha
- q. Faldas/vestidos más arriba de la rodilla
- r. Zapatos con puntera abierta, 3" máxima para tacones
- s. Sandalias

2) Artículos autorizados:

- a. Pequeña bolsa de plástico transparente (12"x12")
- b. Dinero (hasta \$ 25 - facturas máximas de \$5.00)
- c. Identificación válida con foto
- d. Medicación esencial (limitado a la cantidad necesaria durante la visita) El oficial tendrá conocimiento de la medicina en el cuarto de visitas
- e. Una (1) chaqueta, abrigo, o suéter
- f. Una (1) llave de carro
- g. Higiene femenina, 1 tapón, 1 toalla de higiene

3) Artículos autorizados para infantes/niños:

- a. Cuarto (4) pañales
- b. Un (1) paquete de toallas de limpiar para bebe en bolsa transparente
- c. Un (1) cambio de ropa infantil
- d. Dos (2) biberones con contenido
- e. Dos (2) tarros pequeños de comida para bebe sin abrir
- f. Una (1) manta de recepción
- g. Un (1) vaso transparente

Nota: Se permitirá únicamente la cantidad de artículos para los niños necesaria para la duración de la visita. Cantidades excesivas no se permitirán.

4) Sala de Visita - artículos prohibidos:

- a. Productos de tabaco
- b. Bolsos
- c. Coches de bebe
- d. Periódicos
- e. Bolsas de pañales de bebe
- f. Revistas
- g. Juguetes

- h. Equipos electrónicos
- i. Navajas
- j. Llaves de esposas
- k. Chicle para mascar
- l. Carteras
- m. Celulares de ningún tipo

- 5) Los visitantes no están autorizados llevar ningún artículo para dar a los reclusos.

Personal se pondrá en contacto con el teniente de las operaciones o el oficial oficial antes de denegar la entrada de una visitante en la institución basada en su atuendo. Los visitantes con exceso dinero u objetos personales que no estén autorizados, se les pedirá sacarlos de la institución.

Hay un número limitado de casilleros reservados para su uso por los visitantes que no dispongan de vehículos en las instalaciones. Elementos demasiado grandes para caber en taquillas deberán ser retirados de la institución. Al utilizar las taquillas, los visitantes recibirán una llave; y la mantendrán hasta que estén listos para salir de la institución.

En ningún momento ningún personal conservara cualquier tipo de propiedad del visitante.

- L. **Reclusos al Entrar en la sala de visitas:** Los reclusos que entran en la sala de visitas se vestirán con de pantalones, camisas, y botas de la instituciones. No se permite ropa personal para ser usados durante la visita que incluyen sudaderas. Zapatos emitidos a los internos de la institución o zapatos comprados a través del comisario no son autorizados. Zapatillas de tenis no son permitidas. Zapatos médicos sólo se autorizarán con la documentación médica válida.

- 1) Los elementos autorizados para los internos en la sala de visitas:
- a. Un peine
  - b. Un pañuelo
  - c. Un anillo de la boda (sin piedras)
  - d. Una medalla religiosa (sin piedras), con la cadena
  - e. anteojos recetados

Todos los elementos tomados en la Sala de Visitas serán inspeccionados e inventariados, y los mismos elementos que debe salir de la sala de visitas con el recluso. Oficiales de la sala de visita completarán el adjunto 2 (registro de búsqueda exhaustiva del preso) de este suplemento.

Con la aprobación previa, a los reclusos se les permitirá traer los materiales legales en la Sala de Visitas para visitas legales. Este material será inspeccionado por el Oficial de Sala de Visitas para el contrabando, sin embargo, el contenido no será leído.

- M. **Conducto de preso y visitante dentro de la sala de visita:** el recluso tiene la responsabilidad final de asegurar que todas las visitas se realizan de manera tranquila y digna. Los reclusos y sus visitantes son responsables por el comportamiento de sus hijos. Se finalizará cualquier visita a la cual no se lleve a cabo de manera adecuada. **En caso de que se deba terminar una visita, el oficial de la sala de visita puede terminar visitas que no se llevan a cabo en la forma adecuada.** Antes de terminar una visita, los oficiales de la sala de visita debe consultar con el oficial de la institución o el teniente de operaciones.

El alcaide de asociado, oficial de la institución o el capitán deben ser consultados en casos dudosos. Si se termina una visita, personal de la sala de visita preparará un memorando para el administrador de unidad, a través del teniente de operaciones; con una copia remitida al capitán, explicando las circunstancias.

Abrazos y besos por familiares de reclusos se permitirán únicamente en el saludo inicial y al concluir el período de visita. Contacto físico limitado reduce la oportunidad de contrabando para introducirse en la institución. Ningún individuo podrá sentarse en el regazo de otra persona, con excepción de los recién nacidos.

Oficiales de la sala de visita deben ser conscientes de cualquier artículo intercambiado entre el recluso y el visitante. Si hay alguna base razonable para sospechar que un intercambio de material no autorizado está teniendo lugar, que constituye una violación de la ley o el Reglamento, el oficial de sala de visita examinará los artículos. El teniente de operaciones será notificado inmediatamente siempre que haya una razón de sospecha de intercambio de contrabando. Un memorando se presentará a la Oficina SIS describiendo el evento.

Cualquier esfuerzo para violar reglamentos de visitas resultará en medidas disciplinarias para el recluso. Medidas disciplinarias pueden incluir la negación de futuras visitas; y pueden iniciar acciones penales contra el visitante y el recluso.

El teniente de operaciones o el oficial de la institución pueden terminar visitas por las siguientes razones:

- conducta disruptiva o inadecuada por el visitante o preso,

- sospecha de introducción de contrabando de parte del visitante,
- fracaso para supervisar a los niños que visitan, o
- continuo incumplimiento del recluso/visitante con regulaciones de visita

N. **Programa Computarizado de Visitantes:** Para monitorizar adecuadamente los reclusos de FCI y FPC, los registros escritos serán incorporados en el programa computarizado de visitas de la institución. Este programa incluye los siguientes datos: lista de visita, historial de visitas, puntos de visita, información de recluso, información de visitantes, comentarios especiales o instrucciones y otros registros. También genera una gran variedad de visitas relacionadas con los informes.

El oficial del vestíbulo frontal (FCI) entrará información del visitante en el programa y el oficial encargado de la sala de visita lo hará en el FPC. Después de asegurarse de que el individuo está aprobado para visitar y existen puntos de visita, el visitante se registrará en el sistema. Se registrará la hora de llegada y salida de los reclusos y visitantes. Al finalizar el período de visitas, la oficial encargado de la sala de visita generará un informe que incluye los nombres de los reclusos y visitantes, veces período de visitas y la cantidad total de visitas. El informe diario de visitas se reenviará al capitán para el mantenimiento de registros.

En caso de que el sistema informático o programa de visitantes este inoperante, el procesamiento de visitas se realizará mediante la utilización de las listas de visitantes mantenidas en zona de procesamiento de los visitantes aplicables. Personal de unidad de equipo son responsables de mantener y actualizar las listas de visitantes. Lista de visitas son organizadas en orden alfabético y se mantienen en carpetas designadas por unidades de vivienda. Los archivos que contienen las listas de visitantes deberán almacenarse en un área segura porque el contenido incluye información confidencial. Las listas de visitas de FCI actualmente se almacenan en archivo seguro del lobby frontal. En la FPC, la lista de visitas se almacena en un gabinete seguro en la estación del oficial de visita del campo.

El oficial garantizará que el visitante se encuentra en la lista de visita antes de permitir el acceso a la sala de visitas. Si la lista de visitante no se encuentra o no puede verificarse la información del visitante, el equipo de la unidad será contactado para intentar obtener la información. Si el equipo de la unidad no está disponible o no se puede comprobar la información del visitante, el oficial de la institución y el teniente de operaciones serán contactados para obtener más instrucciones.

Se generará el informe diario de visitas contando manualmente la cantidad de reclusos, los visitantes adultos y niños registrados en la notificación al formulario de visitante. La cantidad total de cada categoría y el importe total de los visitantes se remitirá a la Oficina del capitán a través del memorando. Los resultados del informe de las visitas diarias se escribirán en el libro de registro aplicable.

- O. **Mantenimiento de Registros:** Forma de notificación al visitante (BP-224) y los informes diarios de visitas se mantendrá por un año. Notificación a formas de visitante se almacenará en la sala de visitas. Informes de las visitas diarias se almacenará en la Oficina del capitán.

Al finalizar el período de visita, el oficial encargado de la sala de visita se pondrá en contacto con el centro de Control para proporcionar información sobre la cantidad total de visitas por día, incluyendo un desglose de los importes totales de los reclusos, adultos y niños.

Los resultados de las visitas diarias también se incluirán en el libro de registro de sala de visita.

5. **PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA SALA DE VISITANTES DE LA INSTITUCIÓN CORRECCIONAL FEDERAL:** Visitas se basarán en un sistema de puntos. El primer día de cada mes, todos los reclusos de la FCI serán acreditados seis (6) puntos.

Los visitantes del FCI se presentarán al Lobby frontal, donde serán procesados y luego escoltados a la sala de visitas. La sala de visita del FCI está conformada por un área de visita interna y un área de patio. Asientos asignados se aplican en el zona interior de visita. El área de patio se abrirá sólo debido al hacinamiento dentro de la sala de visitas. El área de patio debe ser supervisado por un oficial cuando está en uso. No hay ninguna zona designada para los niños jugar; por lo tanto, los niños deben ser supervisados por el visitante en todo momento. Al finalizar el período de visitando, los visitantes deben ser escoltados fuera de la sala de visitas.

- A. **Procesamiento de Visitantes:** Los visitantes del FCI se reportaran al vestíbulo del frente para ser procesados. El oficial del vestíbulo del frente asegurará que los visitantes completen los formularios de notificación al visitante, firmen el registro adecuado de los visitantes y pasen los procedimientos de búsquedas. El oficial del vestíbulo del frente marcará el dorso de la mano del visitante con un sello de tinta invisible. El oficial de vestíbulo del frente registrara la información del visitante en el programa computarizado de visitantes y se escribirá la unidad del recluso y el trabajo asignado en el formulario de notificación al visitante para ayudar a los oficiales de la sala de visita localizar al recluso.

Todos los menores deberán ser acompañados por un visitante adulto al tiempo de procesamiento a la llegada y durante la duración de la visita. Los menores deben ser constantemente supervisados por el visitante adulto respectivo y no pueden quedar al cuidado de los reclusos ni salir de la sala de visita sin supervisión de un adulto.

- B. **Inspección de Visitante:** A fin de impedir la introducción de contrabando en el fondo, todos los visitantes que entran a la instalación deben ser dispuestos a someterse a búsquedas incluidos pero no limitados a, pat búsquedas, proyección de detección de drogas, proyección de detección de metales, búsquedas de vehículos y las búsquedas de bienes personales. Niños menores de 16 años no se presentarán a pat/visual búsquedas; Sin embargo, le pedirá que desactive un dispositivo de detección de metales.

Todos los visitantes están obligados a someterse a un dispositivo de detección de metales y presentar sus bienes personales para detección de rayos x. Además, todos los visitantes serán sometidos a búsquedas de pat fortuitas, búsquedas de vehículos y proyección de sustancias ilegales mediante la utilización de un dispositivo de detección de drogas.

Se realizará una proyección de detección de metales con un detector de Metal Walk-Thru o Transfrisker (detector de metales portátil). Bienes personales se proyectarán con la máquina de rayos x Rapiscan. Detección de sustancias ilegales se proyectarán con el Detector de contrabando Itemiser 3. La aleatoriedad de la búsquedas de pat y detección de sustancias ilegales serán establecidas por el oficial de vestíbulo del frente.

Cualquier visitante que se niega a someterse a cualquier procedimiento de detección o búsquedas, será negado el acceso a la institución. El teniente de operaciones u oficial de la institución deben ser notificados antes de negar el acceso a un visitante.

- C. **Programa del Artefacto de Espectrometría ION -ION Scan 500 DT:** El programa del artefacto de espectrometría Ion es un método mínimamente invasivo para la detección de personas, sus pertenencias, correo y paquetes para la presencia de sustancias ilegales. De acuerdo con el programa de instrucción 5522.01, el aparato de espectrometría Ion, Pagina 11, sección 12, aplicara los siguientes procedimientos a fin de proteger la seguridad, y el funcionamiento ordenado de la institución. Una confirmación de resultado positivo de una sustancia o sustancias ilegales cumple la norma de sospecha razonable garantizándoles mayor investigación, búsquedas, controlando visitas o negando la visita de un visitante del recluso.

Si un visitante del recluso prueba positivo para la presencia de una sustancia ilegal el alcaide o su poseen designado poseen la discreción de exige una búsqueda de pat/visual como un requisito para visitas, o una

completa negación de visita. Un letrero en la entrada del vestíbulo del frente de la institución advierte a los visitantes que un dispositivo de detección electrónica de contrabando está en uso en esta institución. El signo está disponible en inglés y español. Si una sustancia ilegal se identifica en la persona del visitante, ellos serán negados la entrada en esta instalación.

**Pruebas de visitante:** Todos los visitantes, incluyendo contratistas y voluntarios, excepto como se indica a continuación, están sujetos a pruebas a través del programa de dispositivo de espectrometría de ion.

Normalmente, los empleados del departamento de Justicia, Estado y fuerzas del orden locales, miembros del Congreso y miembros de la rama Judicial no son examinados por el dispositivo. Sin embargo, el alcaide reserva el derecho de estas personas antes de entrar en las instalaciones de prueba.

**Pruebas de selección fortuitas:** Mientras que todos los visitantes están sujetos a pruebas, gestión de tiempo y recursos de la institución normalmente harán pruebas de cada visitante imprácticas. En consecuencia, se producirá pruebas fortuitas de visitantes.

- (a) "Cada tercer visitante"
- (b) "Prueba Cuatro, se saltan dos"
- (c) "Prueba de dos, se saltan cuatro, prueba de Tres, Cuatro saltan"

En ningún momento medidas disciplinarias se tendrán contra un recluso cuando un individuo planea visitar al recluso y prueba positivo de una sustancia controlada.

Antes de negar la Visitación el alcaide o su designador evaluará cada prueba positiva confirmada por su propio mérito. Se considerará antes que negar la visita las siguientes opciones:

- primera ofensa – Visita suspendida por 48 horas
- segunda ofensa – Visita suspendida por 30 días
- tercera ofensa - Visita suspendida 90 días
- cuarta o más ofensas- Visita suspendida 180 días

Cualquier visitante que no se someta a una proyección de drogas al azar o se niega a una búsqueda de pat o visual será negado el acceso a la institución.

- D. **Procedimientos de escolta visitante:** El Oficial de escolta de visita será responsable de la escolta de los visitantes dentro y fuera de la sala de visitas. Cada visitante tendrá el dorso de su mano marcado por el oficial del vestíbulo del frente, utilizando un sello con tinta invisible. Antes que entren o salgan de la institución, se verificará la identidad del visitante contra su foto

en la tarjeta de identificación y su mano se analizará con la luz ultravioleta para garantizar la presencia de la marca en el puerto de sally, por los miembros de personal de escolta. En caso de que el sello no es visible a la salida, el visitante será escoltado a la sala de visitas y el teniente de operaciones será notificado para recibir más instrucciones.

Un máximo de cinco (5) visitantes pueden ser escoltados en cualquier momento. Los niños menores de diez están exentos de la cantidad máxima de visitantes que pueden ser escoltados.

E. **Visitantes Entrando en la Sala de Visitas:** Visitantes serán escoltados hasta la estación del oficial por el escolta oficial para recibir una asignación de asiento. El oficial encargado de la sala de visita registrará la fecha de llegada de los visitantes en el programa computarizado de visitas.

F. **Visitantes Saliendo de la Sala de Visita:** Al finalizar el período de visitas, los reclusos y visitantes se reportaran al oficial de la sala de visita para ser re-identificados. El oficial encargado de la sala de visita devolverá las identificaciones de fotos a los visitantes. Todos los visitantes se moverán a la puerta de salida a la espera de una escolta. Los reclusos no podrán pasearse por el área de la puerta de salida mientras que los visitantes esperan escolta. El oficial de escolta recogerá las tarjetas de identificación de los visitantes que serán escoltados.

Los visitantes adultos entregarán sus tarjetas de identificación de foto a la escolta oficial antes de salir de la sala de visitas.

El oficial de escolta procesará los visitantes fuera a través del puerto frontal de sally, identificando cada individuo por nombre, identificación con fotografía y sello de luz negra. Al confirmar la identificación del visitante y la presencia de la marca de tinta invisible, el oficial de escolta devolverá las identificaciones de foto a los visitantes respectivos. El oficial de escolta o el personal de la sala de visita son los únicos miembros autorizados a escoltar los visitantes afuera. El oficial de vestíbulo del frente completará el proceso de salida para todos los visitantes, tal como se describe en el suplemento de institución actual de procedimientos de entrada y salida de (MIA 5500.11-4B). Una vez que un visitante abandona la sala de visitas, no se permitirá el reingreso para el día. Personal de la sala de visitas coordinará con el vestíbulo del frente antes de escoltar a los visitantes hacia el vestíbulo del frente. Los visitantes no pueden presenciar la examinación de los empleados en el vestíbulo del frente.

G. **Entrada de los Reclusos a la Sala de Visitas:**

Procesamiento de Reclusos: Los reclusos serán identificados a través de la tarjeta del economato. Se hará un inventario de todos los artículos que



entren a la sala de visitas, y los mismos artículos deben salir de la sala de visitas con el recluso. El oficial de la sala de visita completará el registro de búsqueda exhaustiva del recluso (adjunto 2) para mantener un inventario de los artículos del recluso. Artículos no autorizados no se permitan ni serán retenidos por el oficial.

Todos los reclusos serán minuciosamente pat buscados y examinados con el detector manual de metal al entrar.

Con aprobación previa por escrito, los reclusos podrán traer material legal a la sala de visita para visitas legales. Este material será inspeccionado por el oficial de la sala de visita de contrabando; Sin embargo, no se leerá el contenido.

- H. **Salida de la Sala de Visita de los Reclusos**: Al finalizar el período de visitas, los reclusos se reportaran a la estación de oficial para identificarse. Los reclusos esperarán en la puerta designada para ser procesados fuera. Una búsqueda visual será llevada a cabo de todos los reclusos que salen de la sala de visitas.
- I. **Conducta del Recluso durante el Período de Visitas**: Los reclusos están autorizados a salir de su zona de asientos asignados únicamente por los siguientes propósitos:
- para usar el baño de recluso (solo escoltado)
  - para ir a la zona de la foto (1 recluso a la vez)
  - acompañar la visita a las máquinas expendedoras, sin pasar la línea roja (1 recluso a la vez)
  - al terminar su visita

Reclusos deseando utilizar el baño, deben solicitar un oficial de escolta en la estación del oficial. El baño estará con seguro cuando no esté en uso.

- J. **Unidad Especial de Vivienda (SHU)**: Los reclusos del SHU podrán visitar, a menos que las visitas sean negadas por razones de seguridad o cuestiones disciplinarias. Los reclusos del SHU se sentarán en mesas designadas adyacentes a la estación del oficial de la sala de visita.

Debido a problemas de separación posible, remoción de CIM se obtendrá del oficial de centro de Control antes de escoltas los reclusos de SHU a la sala de visita. En ningún momento reclusos que están separados por CIM de otros reclusos o tienen otras preocupaciones de separación serán permitidos en el área de visitante al mismo tiempo.

- K. **Area del Patio:** El área del patio puede usarse como una extensión para la sala de visita principal del interior sólo cuando aglomeración ocurre. Ni los reclusos ni los visitantes pueden elegir si son colocados en el patio o en el interior.

Los reclusos asignados a la unidad especial de vivienda no serán permitidos en el área del patio.

Las puertas del patio no se pueden usar para la entrada o salida de la sala de visita en ningún momento durante los períodos de visita.

6. **PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA SALA DE VISITA DEL CAMPO DE PRISION FEDERAL:** Visitas serán basadas en un sistema de puntos. El primer día de cada mes, todos los reclusos del FPC serán acreditados nueve (9) puntos.

La sala de visitas del FPC se compone de un área interior de visita y un área de patio. No se aplica el asiento asignado. El patio y el área del interior estarán abiertos durante todo el periodo de visita. Hay un área de jugar designada en el patio para niños; Sin embargo, los niños deben ser supervisados por el visitante en todo momento.

- A. **Procesamiento de Visitantes:** Los visitantes del FPC se reportaran directamente a la sala de visita del campamento, donde serán procesados por el oficial encargado de visitas del campamento. El funcionario garantizará que los visitantes completen los formularios de notificación al visitante y firmen el registro adecuado de los visitantes. El oficial visitas del campamento registrará la información del visitante en el programa computarizado de visitas.

Todos los menores deberán ser acompañados por un visitante adulto al tiempo de procesamiento a la llegada y durante la duración de la visita. Los menores deben ser constantemente supervisados por el visitante adulto respectivo y no pueden quedar al cuidado de los reclusos ni salir de la sala de visita sin supervisión de un adulto.

- B. **Búsquedas de Visitante:** a fin de impedir la introducción de contrabando en el perímetro protegido de la institución, todos los visitantes que soliciten acceso a la instalación deben estar dispuestos a someterse a búsquedas incluyendo pero no limitado a, pat búsquedas, proyección de detección de drogas, proyección de detección de metales, búsquedas de vehículos y las búsquedas de bienes personales. Cualquier visitante que se niega a someterse a cualquier procedimiento de detección o búsquedas, se le negará el acceso a la institución. El teniente de operaciones u oficial de la institución deben ser notificados antes de negar el acceso a un visitante.

- C. **Visitantes Saliendo de la Sala de Visita:** Al finalizar el período de visita, los reclusos y visitantes se reportaran al oficial de la sala de visita para ser re-identificado. El oficial encargado del campamento asegurará que los visitantes cierren la sesión en el registro de visitas. Una vez que un visitante abandona la sala de visita, no se permitirá el reingreso ese mismo día.

Personas no autorizadas a visitar no podrán pasearse en la entrada de la sala de visita o áreas adyacentes. No se permitirá comunicación o contacto de los reclusos y visitantes a través de las puertas o cercas.

- D. **Entrada de los Reclusos en la Sala de Visita:**

Vestimenta del recluso: Los reclusos que entren a la sala de visita deben ser vestidos con el uniforme proveído por la institución que incluye camiseta verde, pantalón verde y calzado, cinturón. Una camisa blanca o suéter gris desgastado por debajo de la camiseta del uniforme es opcional. Chaquetas no podrán ser usadas durante la visita. Zapatos de recluso expedido a los reclusos por la institución o aprobados zapatos comprados a través del economato son el único calzado autorizado. No están permitidos zapatos tenis.

Proceso de recluso: Tras la notificación del oficial encargado de la sala de visita del campo, los reclusos se reportaran a la sala de visitas. Los reclusos no pueden pasearse afuera en la entrada de la sala de visita o puertas adyacentes sin previo aviso por de visita. El oficial de visitas del campamento permitirá el acceso del recluso a la sala de visitas para el procesamiento a través de la sala de pruebas.

Los reclusos se identificarán a través de la tarjeta del comisariato. Serán inspeccionados todos los artículos autorizados en la sala de visitas, y los mismos elementos deben abandonar la sala de visitas con el recluso, a menos que se autorice lo contrario. Elementos no autorizados no se permitirán ni serán retenidos por el oficial.

Los reclusos serán pat búsquedas al azar antes de entrar en el área de visita. Con aprobación previa por escrito, los reclusos podrán traer material legal a la sala de visitas para visitas legales. Este material será inspeccionado por el oficial de la sala de visita por contrabando; Sin embargo, no se leerá el contenido.

- E. **Reclusos Saliendo de la sala de Visitas:** Al finalizar el período de visitas, los reclusos se reportaran a la estación del oficial para identificarse. En la sala de pruebas, el oficial #2 de visitas del campamento realizará búsquedas pat a todos los reclusos antes de salir. Una vez que un recluso abandone la sala de visita, no se le permitirá el reingreso ese mismo día.

F. **Conducta del Recluso Durante el Período Visitas:** Los reclusos están autorizados a salir de sus áreas de asientos por las siguientes razones:

- para usar el baño de recluso
- para acompañar a la visita a las máquinas expendedoras
- para ir a la zona de la foto (1 recluso a la vez), y
- al terminar de su visita

Los reclusos no pueden socializar con personas distintas de sus visitantes autorizados.

El baño del recluso estará abierto en todo momento. Los reclusos tienen prohibido el uso de los baños de los visitantes.

G. **Area de Patio:** El área del patio se abrirá durante el período de visitas completo. Paraguas de tabla están disponibles para utilizarse en la zona exterior del patio durante el día solo los días de visita (fin de semana y festivos). Reclusos o los visitantes tendrán la opción de sentarse en el patio o en el interior. En caso de que los reclusos o visitantes participen en cualquier comportamiento que viole las normas de visitas, los oficiales pueden asignar sillas para la vigilancia estrecha de la visita con previa autorización por el teniente de operaciones. Las puertas de patio no son debe ser usado para la entrada o salida de la sala de visita en cualquier momento durante los períodos de visitación

7. **Visitas en Centros Médicos Exteriores:** Reclusos que estén recibiendo tratamiento médico prolongado en un hospital local normalmente no son permitidos tener visita. Sin embargo, en circunstancias atenuantes, podrán autorizarse visitas con las personas en la lista de visitantes del recluso. El Gerente de unidad o el equipo de unidad mandara un memorando para el capitán, director asociado de operaciones y programas y el alcaide para su aprobación o desaprobación. Si se obtiene la aprobación, el Gerente de Unidad o el equipo de unidad garantizará que el memorando aprobado y la lista de visitante autorizada sea transferida a la instalación médica externa. La duración de la visita y la cantidad de visitantes será determinada por el alcaide. Los visitantes serán examinados con el detector manual de metal antes de entrar en el cuarto.

8. **Oficina de responsabilidad:** Los servicios correccionales



R. C. Cheatham, Alcaide



Fecha

**Anexo 1**

**INSTITUCIÓN CORRECCIONAL FEDERAL  
MIAMI, FLORIDA  
REGLAMENTOS DE VISITA, FOLLETO PARA VISITANTES**

El siguiente es un resumen de los reglamentos y procedimientos relativos a la visita con los reclusos en el campamento de satélite/institución correccional Federal, Miami, Florida. Es la filosofía de esta institución que el contacto del recluso (visitas) con su familia y otras personas ayudará a un delincuente para planificar un futuro más realista para su regreso a la sociedad.

Normas básicas. Todos los visitantes entrarán a la institución por la entrada principal. Cada visitante debe proveer una tarjeta de identificación válida con foto, (por ejemplo, identificación del Estado, licencia de conducir, pasaporte) antes de ser autorizados a visitar. Cualquier persona que no se le permita visitar no podrá permanecer en la institución o el estacionamiento. Los visitantes autorizados no podrán ir y regresar de sus vehículos, a menos que sea para devolver un elemento que se negó la entrada. Cuando haya estacionado su vehículo, asegúrese de que está cerrado y las ventanas están cerradas.

Cada recluso está dotado con una cantidad ilimitada de tiempo de visita durante el horario normal de visita con las personas en su lista aprobada de visitante, a menos que circunstancias justifiquen lo contrario. Los reclusos asignados a la Unidad Especial de Alojamiento tendrán un límite de dos horas de visita. Referirse al Suplemento de Institución cuando aglomeración ocurra.

Los reclusos serán permitidos un total de cinco (5) visitantes adultos y tres (3) niños pequeños (menores de 3 años). Los niños mayores de 3 años o niños utilizando una silla en la sala de visita serán contados hacia el límite de adultos. La institución oficial y el teniente de las operaciones tiene el derecho a cancelar cualquier visita debido a conducta impropia por parte de los reclusos o su visita(s).

No es permitido a los visitantes traer o darle nada a un recluso. Los visitantes deben referirse y hacer caso a la lista de ropa y cosas autorizadas. Los reclusos no pueden recibir alimentos de fuentes externas. Los visitantes no pueden traer alimentos o productos del tabaco. Hay máquinas expendedoras en la sala de visita por donde se pueden comprar bocadillos de comida. Preocupaciones con respecto a las máquinas expendedoras deben dirigirse a la oficina de negocios, o llamando al número que está en la máquina.

Personas con problemas médicos que necesitan cargar medicina a la sala de visita deben informarle a los oficiales en el pasillo del frente antes de entrar y recibir autorización para cargar y entrar los medicamentos a la sala de visita.

Requisitos de vestimenta para el visitante: Los visitantes se suponen vestirse de manera tal que la ropa no sea provocativa ni seductiva en la medida en que podría produzca una

**Anexo 1, p. 2**

interrupción en el funcionamiento ordenado de la institución. Está prohibida la ropa que es sexualmente sugerente o reveladora. No se permitirá pies descalzos excepto para los recién nacidos. No se permite ropa similar a la emitida a los reclusos (es decir, ropa de color caqui).

1. Vestimenta prohibida incluye:

- t. Cualquier clase de chores (excepto para niños menores de 10 años)
- u. Ropa transparente
- v. Blusas/camisas sin mangas (deben cubrir el hombro entero)
- w. Vestidos de baño
- x. Mini faldas
- y. Cultivo tops
- z. Ropa de Sol
- aa. Halter top
- bb. Blusas sin espalda
- cc. Sombreros, bufandas, gorras
- dd. Vestidos, camisas, o faldas cruzadas
- ee. Pantalones de lycra o leotardos
- ff. Pantalones/camisetas de sudor
- gg. Camisas o vaqueros con huecos
- hh. Blusas o vestidos con corte bajo
- ii. Camisa, chaqueta, o suéter con capucha
- jj. Faldas/vestidos más arriba de la rodilla
- kk. Zapatos con puntera abierta, 3" máxima para tacones
- ll. Sandalias

2. Artículos autorizados:

- h. Pequeña bolsa de plástico transparente (12"x12")
- i. Dinero (hasta \$ 25 - facturas máximas de \$5.00)
- j. Identificación válida con foto
- k. Medicación esencial (limitado a la cantidad necesaria durante la visita) El oficial tendrá conocimiento de la medicina en el cuarto de visitas
- l. Una (1) chaqueta, abrigo, o suéter
- m. Una (1) llave de carro
- n. Higiene femenina, 1 tapón, 1 toalla de higiene

3. Artículos autorizados para infantes/niños:

- h. Cuarto (4) pañales
- i. Un (1) paquete de toallas de limpiar para bebe en bolsa trasparente
- j. Un (1) cambio de ropa infantil
- k. Dos (2) biberones con contenido
- l. Dos (2) tarros pequeños de comida para bebe sin abrir
- m. Una (1) manta de recepción
- n. Un (1) vaso trasparente

**Anexo 1, p. 3**

4. Sala de Visita - artículos prohibidos:
- a. Productos de tabaco
  - b. Bolsos
  - c. Coches de bebe
  - d. Periódicos
  - e. Bolsas de pañales de bebe
  - f. Revistas
  - g. Juguetes
  - h. Equipos electrónicos
  - i. Navajas
  - j. Llaves de esposas
  - k. Chicle para mascar
  - l. Carteras
  - m. Celulares de ningún tipo

Personas con problemas médicos que les exigen para llevar medicamentos a la sala de visita deben informar al oficial de Lobby frente su condición y recibir permiso para llevar los medicamentos en la sala de visita.

**Dias de Visita:**

FCI		SATELLITE CAMP	
Viernes	8:00 a.m. – 3:00 p.m.	Viernes	5:00 p.m. – 8:30 p.m.
Sábado	8:00 a.m. – 3:00 p.m.	Sábado	8:00 p.m. – 3:00 p.m.
Domingo	8:00 a.m. – 3:00 p.m.	Domingo	8:00 a.m. – 3:00 p.m.
Dias Festivos*	8:00 a.m. – 3:00 p.m.	Dias Festivos*	8:00 a.m. – 3:00 p.m.
<b>*Normalmente, visitas serán llevadas durante los Días Festivos Federales</b>			
Procesamiento de visitas terminara <b>2 horas</b> antes de que cese la visita.		Procesamiento de visitas terminara <b>1 hora</b> antes de que cese la visita.	

(La siguiente tabla aplica para reclusos de FCI)

	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dec
<b>Par</b>	11, 19, 26	1, 8, 16, 23	1, 8, 16, 23, 29	5, 13, 20, 26	3, 11, 18, 24, 31	8, 15, 21, 28,	6, 13, 19, 26	3, 10, 16, 23, 31	7, 13, 20, 28	5, 11, 18, 26	2, 8, 15, 23, 30	6, 13, 21, 28
<b>Impar</b>	12, 18, 25	2, 9, 15, 22	2, 9, 15, 22, 30	6, 12, 19, 27	4, 10, 17, 25	1, 7, 14, 22, 29	5, 12, 20, 27	2, 9, 17, 24, 30	6, 14, 21, 27	4, 12, 19, 25	1, 9, 16, 22, 29	7, 14, 20, 27

**Transportación local:** <http://www.miamidade.gov/transit/>. Servicio: 305-891-3131. TTY: 305-499-8971. Taxi Local: 786-338-3917, 786-424-7117.

**Ubicación de la institución:**

Institución correccional federal 15801 SW 137a Avenue Miami, Florida 33177  
 (305) 259-2100

Desde la autopista Palmetto, tome SR-874 sur hacia la carretera de peaje/Homestead y continúe en la Florida Turnpike. Salir en SW 152nd Street y gire a la derecha en la SW 117th Avenue. A la derecha en la unidad de los arrecifes de Coral (152nd Street). Seguir y gire a la izquierda la Avenida 137a SW. Continuar a una media milla. La institución estará a la izquierda. Cuando entras a la institución, hacer una derecha y luego a la izquierda en el estacionamiento del visitante. La FCI es la izquierda y por delante del estacionamiento y el campamento satélite se encuentra a la derecha del estacionamiento.

**Conducta en la Sala de Visita.** Un abrazo cortó al comienzo de la visita y cuando ha terminado es el único contacto físico que se permitirá. Cualquier demostración excesiva de afecto entre el recluso y el visitante no se permitirá y podría dar lugar a la terminación de la visita. Los niños menores de 16 años no serán permitidos entrar a la institución a visitar a menos que estén acompañados por un adulto visitante. Los visitantes adultos serán responsables por la conducta de los niños bajo su supervisión. Esto incluye mantenerlos dentro de las áreas de visitas autorizadas. Los visitantes pueden denegar la entrada por el teniente de las operaciones o institución oficial en caso de incumplimiento. Atuendo excesivamente provocativo será motivo para denegar o impedir la visita.

**Pena por violación de reglamentos de visita.** Cualquier esfuerzo para violar las políticas de visitantes de la institución puede resultar en una acción disciplinaria contra el recluso; que puede incluir la negación de futuras visitas. Si lo justifican, podrá ser iniciado enjuiciamiento penal contra el visitante, el recluso o ambos.

Es un crimen Federal llevar a los terrenos de la institución cualquier fuego, aparato destructivo, municiones, u otro objeto diseñado para ser usado como un arma, estupefacientes, sustancias controladas, bebidas alcohólicas, moneda o cualquier otro objeto que amenaza el orden, la disciplina o la seguridad de una prisión, o la vida, salud o seguridad de una persona sin el conocimiento y consentimiento del guardián. 18 USC 1791 y 3571 prevé una pena de no más de veinte años de prisión, una multa de no más de \$250.999 o ambos, a una persona que ofrece o intenta ofrecer, a un recluso cualquier objeto prohibido. El alcaide, tras la sospecha razonable de que una persona puede introducir de contrabando o demostrando las acciones que lo contrario pondrían en peligro la seguridad de la institución, la seguridad o el buen orden, podrá solicitar a la persona, como requisito previo a la entrada, a someterse a una búsqueda visual, búsqueda de pat, orina de vigilancia, pruebas de alcoholemia u otra prueba comparable. Un visitante tiene la opción de rechazar cualquiera de los procedimientos de búsqueda o prueba de entrada, con lo que el visitante no se permitirá la entrada a la institución.

**AVISO:** Todas las personas que entran a estas premisas están sujetos a búsquedas rutinarias de su persona, propiedad (incluidos los vehículos) y paquetes.



